



Resolución de Administración N° 0045-2012-OEFA/OA

Lima. 03 de abril de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 779-2012-OEFA/DS de fecha 27 de marzo de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Luis Mori Barreros, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Arequipa, realizado del 14 al 15 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 7779-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Luis Mori Barreros**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Arequipa, realizado del 14 al 15 de febrero de 2012, para la participación en la supervisión especial a la Unidad Minera Cerro Verde, de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. realizada los días 14 al 15 de febrero; la misma que fue programada en atención al reporte de emergencia efectuada por la Unidad Minera Cerro Verde; razón por la cual no se lograron prever los viáticos debido a la premura del tiempo y la urgencia de que el mencionado profesional esté presente en la mencionada ciudad.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 647-2012-OEFA/OPP-CPP del 30 de marzo de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Luis Mori Barreros**, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Arequipa, realizado del 14 al 15 de febrero de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Luis Mori Barreros** por el importe de **S/. 497.90** (Cuatrocientos Noventa y Siete con 90/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizadas en la ciudad de Arequipa, realizado del 14 al 15 de febrero de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 034:** Supervisión Ambiental al Subsector Minería.

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 150.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/. 347.90

Regístrese y comuníquese.

.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Encargado de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA